

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Diego Ixmatá González
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pedro La Laguna
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Diego Ixmatá González
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pedro La Laguna
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	20
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	28
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	30
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Diego Ixmatá González
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pedro La Laguna
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0286-2013 de fecha 02 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Pedro La Laguna, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Pedro La Laguna, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Falta de presentación de la programación de compras
3. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
4. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Cesar Alexander Lopez Barrios (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR ALEXANDER LOPEZ BARRIOS
Coordinador Independiente

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0286-2013 de fecha 02 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social y Retenciones a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Servicios No Personales, Bienes de Consumo y Transferencias de Capital al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales,



11 Medio Ambiente, Salud y Fomento Económico, 13 Red Vial y 15 Cultura y Deportes, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.2,335,288.67, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.49,425,487.52, integrado por las siguientes cuentas: 1231, 1232, 1233, 1234, 1237 y 1238, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, con excepción de las cuentas 1234 y 1238. Ver hallazgo Relacionado con el Control Interno No.1.



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Cuentas y Documentos a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.42,665.49, en concepto de Gastos del Personal a Pagar.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q. 73,134,680.68.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de Q.-12,269,402.24.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de Q.-3,727,314.41.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

La Venta de Servicios durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q.1,041,206.68.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.2,023,905.05.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q. 3,133,194.29, de lo cual se evaluaron las cuentas: Sueldos y Salarios, Servicios No Personales y Bienes de Consumo.

Transferencias de Capital Otorgadas

Las transferencias de capital al sector privado durante el ejercicio 2013 fueron de Q.222,847.75.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre de 2012, según Acta No. 48-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.13,033,618.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,094,734.82, para un presupuesto vigente de Q.22,128,352.82, ejecutándose la cantidad de Q.16,973,460.38 (76.70% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.235,838.95, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.483,163.90, 13 Venta



de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.65,712.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.977,574.68, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.91,137.14, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,023,905.05 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.13,096,128.66; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 77.16% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.13,033,618.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,094,734.82, para un presupuesto vigente de Q.22,128,352.82, ejecutándose la cantidad de Q.15,622,554.66 (70.60% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,989,323.72, 02 Proyectos Centrales, la cantidad de Q.24,990.00, 11 Medio Ambiente, Salud y Fomento Económico, la cantidad de Q.4,421,620.53, 12 Gestión a Educación, la cantidad de Q. 381,592.16, 13 Red Vial, la cantidad de Q. 2,910,779.29, 14 Alumbrado Público, la cantidad de Q. 201,951.55, 15 Cultura y Deporte, la cantidad de Q. 2,864,666.80, 16 Seguridad Ciudadana, la cantidad de Q.1,007,871.71, 17 Servicio de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, la cantidad de Q. 507,425.00 y 19 Ciencia y Tecnología, la cantidad de Q.312,333.90, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 28.30% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada según Acta No.03-2014 de fecha 20 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.9,094,734.82 y transferencias por un valor de Q.6,474,332.15, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de



Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. "Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 1".

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Pedro La Laguna reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Pedro La Laguna reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Pedro La Laguna reportó que durante el ejercicio 2013, no adquirió prestamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes:

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	<p>Organismos Nacionales:</p> <p>ANAM Q.12,000.00,</p> <p>Aporte Voluntario a la Municipalidad de San Marcos La Laguna, Sololá. Q.4,000.00.</p>	
	<p>ONG's, Asociaciones, Mancomunidades, COCODES, etc.:</p> <p>Mancomunidad La Laguna Q.170,847.75,</p> <p>Instituto por Cooperativa Luisa y Benjamín Paul, Ciclo Diversificado Q.28,000.00,</p>	



	Instituto Nocturno de Educación Básica. Q.9,000.00, Asociación Cultural Educativa Tz'unun Ya' Q.15,000.00.	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 09 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No.3).

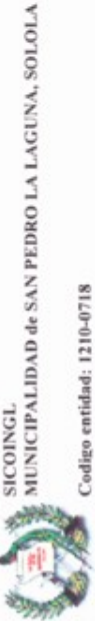
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4).



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Página: Página 1 de 1
 Fecha: 30/01/2014
 Hora: 12:06:55p
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,335,288.67	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	42,665.49
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,335,288.67	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	42,665.49
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO	42,665.49
1133 Anticipos	1,218,853.82	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,218,853.82	3100 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,554,142.49	3112 Resultados del Ejercicio	-3,727,214.41
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-12,269,402.24
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	73,134,080.68
1231 Propiedad y Planta en Operación	2,229,218.89	Total de Patrimonio Municipal	57,137,964.03
1232 Maquinaria y Equipo	1,603,432.85	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	57,137,964.03
1233 Terrenos y Tenenos	1,294,504.80	Total Pasivo + Patrimonio	57,180,629.52
1234 Construcciones en Proceso	11,271,846.63		
1237 Otros Activos Fijos	536,981.50		
1238 Bienes de Uso Común	32,385,503.25		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	49,425,087.52		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	4,200,999.51		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,200,999.51		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	53,626,087.03		
Total de ACTIVO	57,180,629.52		

El Infrascrito Encargado de Contabilidad de la Municipalidad de San Pedro La Laguna, del Departamento de Sololá, CERTIFICA: que el Balance General del periodo del 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, la suma del Activo y Pasivo cuadra con un monto de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SIESENTOS VEINTE Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS. (Q. 57, 180,629.52).**



[Signature]
 Vo.Bo. Diego Amalia González
 Alcalde Municipal

[Signature]
 Pedro Méndez Barahucero
 Director Financiero

[Signature]
AUDITOR INTERNO
LIC. JESUS AUBIAN BARRIOS LINARES
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 6703

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA
 Codigo entidad: 1210-0718

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 30/01/2014
 Hora: 11:56:21a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,877,331.72
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,877,331.72
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	235,838.95
5111	Impuestos Directos	84,034.95
5112	Impuestos Indirectos	151,804.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	483,163.90
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	159,822.50
5126	Multas	10,125.40
5129	Otros Ingresos no Tributarios	313,216.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,043,286.68
5141	Venta de Bienes	2,080.00
5142	Venta de Servicios	1,041,206.68
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	91,137.14
5161	Intereses	91,137.14
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,023,905.05
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,023,905.05
6000	GASTOS	7,604,646.13
6100	GASTOS CORRIENTES	7,604,646.13
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,339,398.38
6111	Remuneraciones	1,703,795.32
6112	Bienes y Servicios	1,429,398.97
6113	Depreciación y Amortización	4,206,204.09
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,000.00
6124	Otros Alquileres	3,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	39,400.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	35,400.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	4,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	222,847.75
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	222,847.75
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,727,314.41

El infrascrito Encargado de Contabilidad de la Municipalidad de San Pedro La Laguna, del Departamento de Sololá, CERTIFICA: que el Estado de Resultado del periodo del 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, quedó con un des ahorro de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE QUETZALES CON CUARENTA Y UNO CENTAVOS (Q. 3, 727,314.41).

AUDITOR INTERNO
 LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 6703

PEDRO MÉNDEZ BARARO
 DIRECTOR FINANCIERO
 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA

Vo.Bo. Diego Ixmata González
 Alcalde Municipal
 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO LA LAGUNA DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	110,834.00	0.00	110,834.00	235,838.95
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	531,200.00	25,000.00	556,200.00	483,163.90
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	107,875.00	0.00	107,875.00	65,712.00
14	INGRESOS DE OPERACION	760,075.00		760,075.00	977,574.88
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,000.00		25,000.00	91,137.14
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,933,144.00	169,041.51	2,102,185.51	2,023,905.05
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	9,565,490.00	7,012,284.88	16,577,774.88	13,096,128.66
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		1,888,408.43	1,888,408.43	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLI INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	13,033,618.00	9,094,734.82	22,128,352.82	16,973,460.38
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,564,612.00	-473,144.10	3,091,467.90	2,989,323.72
2	PROYECTOS CENTRALES		25,500.00	25,500.00	24,990.00
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	MEJORAMIENTO DE SALUD Y AMBIENTE	4,799,803.00	1,801,370.88	6,601,173.88	4,421,620.53
12	GESTION A LA EDUCACION	344,983.00	102,420.45	447,403.45	381,592.16
13	RED VIAL	1,292,853.00	2,208,654.35	3,501,507.35	2,910,779.29
14	ALUMBRADO PUBLICO	165,000.00	39,163.30	204,163.30	201,951.55
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	2,000,577.00	4,329,622.70	6,330,199.70	2,864,666.80
16	SEGURIDAD CIUDADANA	599,790.00	427,620.77	1,027,410.77	1,007,871.71
17	SERVICIO DE INGENIERIA Y AGRICULTURA	266,000.00	241,445.07	507,445.07	507,425.00
19	CIENCIA Y TECNOLOGIA		392,081.40	392,081.40	312,333.90
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO		13,033,618.00	9,094,734.82	22,128,352.82	15,622,554.66

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	16,973,460.38
EGRESOS EJECUTADOS	15,622,554.66
superavit/deficit presupuestario	<u>1,350,905.72</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro La Laguna del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO QUETZALES CON 72/100.

f. DIRECTOR DE AFIM FINANCIERO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL
 SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA

f. AUDITOR INTERNO
 LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 6703

f. Alcalde Municipal
 ALCALDE MUNICIPAL
 SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA
 DEPARTAMENTO DE GUATEMALA



6.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO LA LAGUNA,
DEPARTAMENTO DE SOLOLA**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

NOTA No. 1 BASE LEGAL

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 50 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, adicionado por el artículo 30 del Decreto 13-2013 del Congreso de la República, "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal".

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Pedro La Laguna del departamento de Sololá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





**MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO LA LAGUNA,
DEPARTAMENTO DE SOLOLA**



**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Desde el año 2010 los registro de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOINGL., siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y apertura das en el banco del sistema: Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. **2, 335,288.67**. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre de 2013.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SUBTOTAL	TOTAL AL 31/12/2013
FONDO COMUN				
Banco del desarrollo Rural	3093014119	Cuenta única del tesoro	Q 2, 335,288.67	Q 2, 335,288.67
Banco del desarrollo Rural	3093000501	Municipalidad de San Pedro La Laguna	Q -	Q -
TOTAL				Q 2, 335,288.67





**MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO LA LAGUNA,
DEPARTAMENTO DE SOLOLA**



NOTA No. 7

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q **49, 425,487.52**. Total de Propiedad planta y equipo, la cual registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. **11, 271,846.63**, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. **9, 054,768.78** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. **2, 217,077.85**.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231.01.00	Edificios e Instalaciones	Q 2,229,218.49
1232.01.00	De Produccion	Q 283,215.90
1232.03.00	De Oficina y Muebles	Q 562,954.95
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recrativo	Q 22,242.00
1232.06.00	De Transporte	Q 643,678.80
1232.07.00	De Comunicaciones	Q 91,341.20
1233.00.00	Tierras y Terrenos	Q 1,394,504.80
1234.01.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q 9,054,768.78
1234.02.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q 2,217,077.85
1237.00.00	Otros Activos Fijos	Q 536,981.50
1238.00.00	Bienes de Uso Común	Q 32,389,503.25
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Q 49,425,487.52





**MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO LA LAGUNA,
DEPARTAMENTO DE SOLOLA**



**CUADRO COMPARATIVO
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO- BALANCE GENERAL
LIBRO DE INVENTARIO FISICO.**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2013	Q.	38,153,640.89
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2013.	Q.	49,425,487.52
(-)CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q.	11,271,846.63
DIFERENCIA	Q.	-

**NOTA No. 8
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 4, 200,999.51**.

**NOTA No.9
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de **Q. 73,134,680.68**.

**NOTA No. 10
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL
EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q -12,269,402.24
Resultado del Ejercicio	Q -3,727,314.41
Resultados Acumulados	Q 15,996,715.65





**MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO LA LAGUNA,
DEPARTAMENTO DE SOLOLA**



**NOTA 11
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. **3, 877,331.72**.

**NOTA 12
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. **7, 604,646.13**.

**AUDITOR INTERNO
LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 6793**

**Pedro Méndez Baram
Director Financiero**

Vo.Bo.

**Diego Ixmát González
Alcalde Municipal**



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares

Condición

Al evaluar las cuentas del Balance General al 31/12/2013, contra los libros auxiliares, los rubros 1234 Construcciones en Proceso y 1238 bienes de uso común, presentan diferencias respecto a los saldos:

Saldos expresados en quetzales al 31-12-2013

Cuenta	Descripción	Balance General	Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Auxiliar de Cuentas	Libro de Inventario	Diferencia Balance General – Libro Mayor	Diferencia Balance General – Auxiliar de Cuentas	Diferencia Auxiliar de Cuentas – Libro de Inventario
1234	Construcciones en Proceso.	Q.16,644,971.4	Q.15,546,248.91	Q.12,619,602.36	Q.0.00	Q.1,098,722.49	Q.4,025,369.04	-----
1238	Bienes de Uso Común.	Q.27,999,153.77	Q.27,999,153.77	Q.32,034,522.81	Q.27,999,153.77	Q.0.00	Q.4,035,369.04	Q.4,035,369.04

Presentándose diferencias entre el Estado Financiero y los registros auxiliares, derivado de regularizaciones y reclasificaciones sin efectuar.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, MAFIM II, Modulo 3 de la AFIM, 3.5.2 Funciones Básicas, establece: "Las funciones básicas que se deben desarrollar para el logro y cumplimiento de las metas y objetivos trazados, estas son: h) Administrar el sistema Contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Municipalidad". El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del



Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Incumplimiento a la normativa establecida para el registro, control y regularización de las cuentas de los Estados Financieros.

Efecto

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con las cuentas que reporta el Balance General y libros auxiliares.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que verifique que la información que se presenta en el Balance General y libros auxiliares sea paralela y razonable, que se documenten y soporten todas las regularizaciones, ajustes o reclasificaciones.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio No.08-DAM-0286-2014, de fecha 14 de febrero de 2014, se notificó al responsable el contenido del presente hallazgo; sin embargo no se pronunció en la discusión de hallazgos concedida, según acta número cero tres guión dos mil catorce (03-2014) de fecha 31 de marzo de 2014, del libro de actas número G-7-134-2012 de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Sololá.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable, no emitió respuesta objetiva que desvanezca el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	PEDRO (S.O.N.) MENDEZ BARAM	2,750.00
Total		Q. 2,750.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

El Plan Operativo Anual no fue actualizado, derivado de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas al Presupuesto del ejercicio fiscal 2013, para reflejar los cambios de las metas y objetivos programados.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35 y sus reformas vigentes, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal: ...c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales;...", "...f) la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio en concordancia con las políticas públicas municipales". El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto". Último párrafo, establece: "Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto". Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La



unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional".

Causa

Incumplimiento por parte del Director de AFIM y Director Municipal de Planificación al no actualizar ni reflejar en el Plan Operativo Anual, las modificaciones realizadas y ejecutadas en el presupuesto de ingresos y egresos.

Efecto

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, no refleja información confiable ni sirve como indicador para cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado dentro del presupuesto de ingresos y egresos por carecer de las modificaciones presupuestarias.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire sus instrucciones al Director de AFIM y Director Municipal de Planificación, para consolidar la información técnica y financiera que afecta la ejecución presupuestaria, documentar las modificaciones aprobadas y actualizar el Plan Operativo Anual conforme a los cambios efectuados.

Comentario de los Responsables

Por medio de los oficios No.06-DAM-0286-2014, No.08-DAM-0286-2014, No.09-DAM-0286-2014 y No.10-DAM-0286-2014, de fecha 14 de febrero de 2014, se notificó a los responsables el contenido del presente hallazgo; sin embargo no se pronunciaron en la discusión de hallazgos concedida, según acta número tres guión dos mil catorce (03-2014) de fecha 31 de marzo de 2014, del libro de actas número G-7-134-2012.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables no emitieron respuesta objetiva que desvanezca el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO (S.O.N.) IXMATA GONZALEZ	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	PEDRO (S.O.N.) MENDEZ BARAM	3,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ALBERTO (S.O.N.) CHOCOY CHOCOY	3,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BENJAMIN LEVI BATTZ RAMIREZ	3,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de presentación de la programación de compras

Condición

Se solicitó a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal la Programación Anual de Compras, Suministros y Contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal 2013, así como el oficio de haberlo remitido a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, comprobándose que no fue elaborado.

Criterio

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4 Programación de las negociaciones, establece: "Programación de Negociaciones. Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo."

Acuerdo Gubernativo 394-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008. Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41. Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7, establece: "Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas".

Causa

Incumplimiento por parte del Director de AFIM y Encargado de Compras por no elaborar la Planificación Anual de Compras de acuerdo con las normas legales establecidas.

Efecto

Inexistencia de control y transparencia en las compras y/o adquisiciones que realice la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM y al Encargado de Compras para que cumplan con la elaboración de la Programación Anual de Compras.



Comentario de los Responsables

Por medio del oficio No.08-DAM-0286-2014, de fecha 14 de febrero del 2014, se notificó al responsable el contenido del presente hallazgo; sin embargo no se pronunció en la discusión de hallazgos concedida, según acta número tres guión dos mil catorce (No.03-2014) de fecha 31 de marzo de 2014, del libro de actas número G-7-134-2012 de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Sololá.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables no emitieron respuesta objetiva que desvanezca el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	PEDRO (S.O.N.) MENDEZ BARAM	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

En la revisión de los programas 11 Medio Ambiente, Salud y Fomento Económico, 13 Red Vial y 15 Cultura y Deporte, según muestra determinada para el efecto, se seleccionaron los siguientes proyectos: I.) Equipamiento y Perforación de Pozo, (Línea de Bombeo y Distribución de Agua) Sector Tzanquiacay, San Pedro La Laguna, Sololá, Contrato No. 07-2013 de fecha 28-08-2013, por valor de Q.2,300,196.21; II.) Construcción Rastro Municipal, San Pedro La Laguna, Sololá, Contrato No. 06-2013 de fecha 29-08-2013, por valor de Q.1,565,400.00; III.) Mejoramiento Calle Salida Principal, Cantón Pacuchá, (Segunda Fase), San Pedro La Laguna, Sololá, Contrato No. 01-2013 de fecha 12-02-2013, por valor de Q.890,000.00; IV.) Mejoramiento Calle Principal, Cantón Chuasanahí, San Pedro La Laguna Sololá, Contrato No. 08-2013 de fecha 04-09-2013, por valor de Q.1,250,028.89; V.) Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Primera Fase) Estadio Municipal Bella Vista, San Pedro La Laguna, Sololá, Contrato No. 09-2013 de fecha 04/09/2013, por valor de Q.4,950,622.89; VI.) Mejoramiento Calle, Salida Principal, Cantón Pacuchá, San Pedro La Laguna, Sololá, Contrato



No. 07-2012 de fecha 09/11/2012 por valor de Q.815,000.00; VII.) Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Segunda Fase), Gimnasio Municipal, San Pedro La Laguna, Sololá, Contrato No. 02-2012 de fecha 01/06/2012 por valor de Q.3,470,000.00; y VIII.) Dotación de Fertilizantes para el municipio de San Pedro La Laguna, Sololá, Contrato No. 03-2013 de fecha 21-05-2013, por valor de Q.680,000.00. Dichos proyectos ascienden a un costo total de Q.15,921,247.99 con IVA y de Q.14,215,399.99 sin IVA, confirmándose en estos proyectos que se incumplió con publicar en el portal de Guatecompras: 1) El Acta de Aprobación de la Adjudicación, 2) El oficio de remisión del contrato al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas y 3) El Contrato y Acta de Aprobación del Contrato.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4 bis, (Adicionado por el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo Número 644-2005). Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, deberá ser utilizado para la publicación de todo proceso de compra, venta y contratación de bienes suministros, obras y servicios que requieran las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley, desde la convocatoria, resolución de impugnaciones si las hubiere, hasta la adjudicación, incluyendo las compras por excepción y todos los procedimientos establecidos en la Ley y el presente Reglamento". Resolución No. 11-2010, de fecha 26 de abril de 2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, Obligaciones de los Usuarios Compradores, Artículo 11 Procedimiento, Tipo de Información y Momento en que debe publicarse, establece: "Los usuarios deben publicar en el sistema Guatecompras las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: k) Acta y Resolución de Adjudicación: Son los documentos que emite una junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso. l) Resolución de Aprobación, Improbación o de Prescindir: Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso. Las notificaciones por publicaciones de las literales k) y l) en el sistema de Guatecompras deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda. n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de



Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema Guatecompras, como plazo máximo el día hábil siguiente de la remisión al referido Registro".

Causa

El Director Municipal de Planificación no observó lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas para el uso de GUATECOMPRAS, referente a la publicación de los eventos de los proyectos municipales.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de contratación de obras, bienes o servicios, puede dar lugar al planteamiento de inconformidades por parte de otros oferentes.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire sus instrucciones al Director Municipal de Planificación o nombre a un encargado, para que verifique el cumplimiento de las publicaciones de todas las etapas de los eventos en portal de Guatecompras, en el plazo establecido según la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio No.09-DAM-0286-2014, de fecha 14 de abril de 2014, se notificó al responsable el contenido del presente hallazgo; sin embargo no se pronunció en la discusión de hallazgos concedida, según acta número tres guión dos mil catorce (03-2014) de fecha 31 de marzo de 2014, del libro de actas número G-7-134-2012.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable no emitió respuesta objetiva que desvanezca el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ALBERTO (S.O.N.) CHOCOY CHOCOY	284,308.00
Total		Q. 284,308.00



Hallazgo No. 4

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se confirmó que la municipalidad incumplió con publicar en el Sistema Nacional de Inversión Pública los siguientes proyectos: NOG 2008971 Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas Segunda Fase Gimnasio Municipal, San Pedro La Laguna, Sololá y NOG 2309165 Mejoramiento Calle, Salida Principal, Cantón Pacuchá, San Pedro La Laguna, Sololá.

De igual manera no se registraron los avances físicos y financieros de los contratos: No.07-2013, Equipamiento y Perforación de pozo,(línea de bombeo y distribución de agua), San Pedro La Laguna, Sololá; No.03-2013, Dotación de Fertilizantes para el Municipio de San Pedro La Laguna, Sololá; No.06-2013, Construcción Rastro Municipal, San Pedro La Laguna, Sololá; No. 01-2013, Mejoramiento Calle Salida Principal, Cantón Pacuchá (segunda fase), San Pedro La Laguna, Sololá; No.08-2013, Mejoramiento Calle Principal, Cantón Chuasanahí, San Pedro La Laguna, Sololá; No 09-2013, para la ejecución del proyecto Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (primera fase), Estadio Municipal Bella Vista, San Pedro La Laguna, Sololá.

Criterio

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2013 Artículo 57, establece: "Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".

Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades municipales, al ordenamiento legal establecido para mantener actualizada la información relacionada a los proyectos ejecutados por la Municipalidad.



Efecto

Los usuarios e interesados de la información que se publica en el Sistema Nacional de Inversión Pública, están limitados de datos técnicos y financieros de los proyectos municipales, derivado de la falta de registro y actualización de información por parte de la unidad ejecutora.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para registrar y actualizar la información técnica y financiera de los proyectos Municipales, en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Comentario de los Responsables

Por medio de los oficios No.09-DAM-0286-2014, de fecha 14 de abril de 2014 y No.10-DAM-0286-2014, se notificó a los responsables el contenido del presente hallazgo; sin embargo no se pronunciaron en la discusión de hallazgos concedida, según acta número tres guión dos mil catorce (03-2014) de fecha 31 de marzo de 2014, del libro de actas número G-7-134-2012.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables no emitieron respuesta objetiva que desvanezca el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ALBERTO (S.O.N.) CHOCOY CHOCOY	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BENJAMIN LEVI BATTZ RAMIREZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	DIEGO IXMATA GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	LORENZO TUY NAVICHOC	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	VIRGILIO GARCIA BIXCUL	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	FELIX GONZALEZ COCHE	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JUANA ABELINA CHAVAJAY PETZEY	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	PEDRO ARCADIO YOJCOM GONZALEZ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	NEHEMIAS SAMUEL BATZ COTUC	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	PEDRO MENDEZ BARAM	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
9	ALBERTO CHOCOY CHOCOY	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 04/09/2013
10	BENJAMIN LEVI BATTZ RAMIREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	13/09/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR ALEXANDER LOPEZ BARRIOS

Coordinador Independiente

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

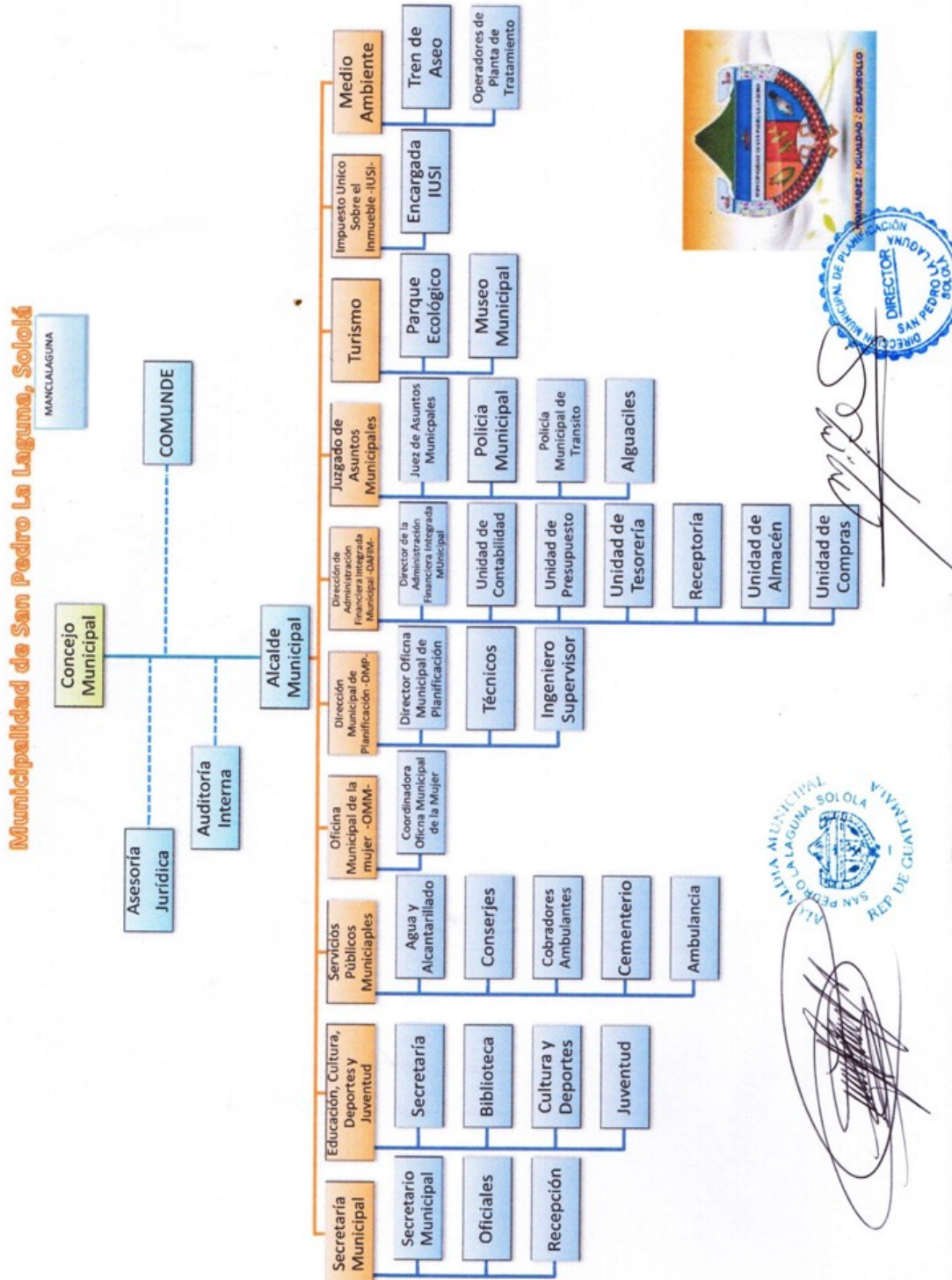
Somos un gobierno municipal, organizado que goze de legitimidad, compromiso, responsabilidad, con capacidad de gestión eficiente en la prestación de servicios de calidad hacia la población, con el fin de promover y concertar el desarrollo integral del municipio.

11.2 Misión (Anexo 2)

Hacer de la Municipalidad de San Pedro La Laguna al 2016 que sobresalga a nivel departamental, gestiona el desarrollo en la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental y otros, utilizando el mecanismo de coordinación local, por medio de los cocodes, alcaldes comunitarios y la sociedad civil, administrando los recursos financieros de manera transparente y equitativa.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DE EJERCICIOS DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	94319	MEJORAMIENTO CANTON VECINAL 9A, CALLE ZONAL 1, CANTON PACUCHA, SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA.	03-2012	19/07/2012	IVA PAZ INVERSION, CODECE Y COMUNIDAD	SIESCO	09/08/2012	08/11/2012	Q. 349.500,00	Ninguna	Ninguna	Q327.275,00	93,64	100,00%
2	108734	MEJORAMIENTO CALLE BELLA VISTA, SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA.	04-2012	19/07/2012	IVA PAZ INVERSION, COMUNIDAD Y CODECE	CHIROY	09/08/2012	08/11/2012	Q317.688,00	Ninguna	Finalizacion de obra	Q310.519,30	100%	100%
3	92864	MEJORAMIENTO CALLE CAMINO HACIA LA FINCA SEGUNDA FASE	05-2012	13/08/2012	IVA PAZ INVERSION, SITUACION CONSTITUCIONAL INVERSION	CONSTRUCTORA E INGENIERIA FUTURA	22/08/2012	21/12/2012	Q. 3.211.856,88	Ninguna	Finalizacion de obra	Q. 3.461.201,88	100,00%	100,00%
4	109388	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SEGUNDA FASE GIMNASIO MUNICIPAL, SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA.	02-2012	09/11/2012	IVA PAZ INVERSION, SITUACION CONSTITUCIONAL INVERSION	Constructora PROCASA	21/06/2012	21/02/2013	Q4.035.369,05	Primera Fase	Segunda Fase	Q4.035.369,05	100%	100%
5	115177	MEJORAMIENTO CALLE, SALIDA PRINCIPAL, CANTON PACUCHA,	07-2012	09/11/2012	IVA PAZ INVERSION, COMUNIDAD Y CODECE	SIESCO	06/12/2012	05/03/2013	Q815.000,00	Ninguna	Finalizacion de obra	Q815.000,00	90,87%	100%
6	125392	MEJORAMIENTO CALLE, SALIDA PRINCIPAL, CANTON PACUCHA, (SEGUNDA FASE)	01-2013	12/02/2013	IVA PAZ INVERSION, COMUNIDAD Y CODECE	SIESCO	27/02/2013	06/05/2013	Q890.000,00	Primera Fase	Segunda Fase	Q889.600,00	99,95%	100%
7	130492	MANUTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INSTALACION DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	03-2013	14/02/2013	IVA PAZ INVERSION	SIESCO	03/01/2013	17/01/2013	Q75.497,32	Ninguna	Ninguna	Q75.497,32	100%	100%
8	131522	IMPLEMENTACION CURRICOLO DE INFORMACION MUNICIPAL	11-2013	26/02/2013	IVA PAZ INVERSION	CHIROY	19/03/2013	26/03/2013	Q25.500,00	Ninguna	Ninguna	Q24.995,10	98%	100%
9	108757	IMPLEMENTACION TALLER DE BORDADOS COMPUTARIZADOS PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA.	02-2013	21/03/2013	IVA PAZ INVERSION, INGRESOS PROPIOS, CODECE	LAMA MAQUINARIA, S.A.	28/02/2013	01/07/2013	Q283.215,90	Ninguna	Ninguna	Q283.215,90	100%	100%
10	124844	DOTACION DE FERTILIZANTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA	03-2013	24/05/2013	IVA PAZ INVERSION Y SITUACION CONSTITUCIONAL INVERSION	Ventas y Servicios Juarez	01/03/2013	31/03/2013	Q761.600,00	Ninguna	Ninguna	Q761.600,00	100%	100%
11	108716	MEJORAMIENTO CALLE, PA SAQMAI, SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA.	06-2012	16/08/2013	IVA PAZ INVERSION, COMUNIDAD Y CODECE	CHIROY	07/09/2012	04/02/2013	Q1.448.631,04	Inicio de Obra	Finalizacion de obra	Q1.448.631,04	100%	100%
12	114772	CONSTRUCCION BASTRO MUNICIPAL, SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA.	06-2013	29/08/2013	IVA PAZ INVERSION, COMUNIDAD Y CODECE	LONICAR	25/09/2013	En ejecucion	Q1.565.400,00	Ninguna	Ninguna	Q685.332,12	43,78%	80%
13	114767	EQUIPAMIENTO Y PERFORACION DE POZO, LINEA DE BOMBEO Y DISTRIBUCION DE AGUA(SECTOR TZANQUACAN, SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA.	07-2013	29/08/2013	IVA PAZ INVERSION, SITUACION CONSTITUCIONAL INVERSION, COMUNIDAD Y CODECE	SIESCO	20/09/2013	En ejecucion	Q2.300.196,21	Ninguna	Ninguna	Q1.094.893,40	47,60%	66%

14	121653	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (PRIMERA FASE) ESTADIO MUNICIPAL BELLA VISTA, SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA.	09--2013	04/09/2013	CHIROY	09/10/2.013	09/04/2014	Q4.950.622,89	Ninguna	Ninguna	Q1.506.474,45	30,43%	43%
15	132889	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, CANTON CHIUSANAH, SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA.	08--2013	04/09/2013	JLC	26/09/2.013	En ejecucion	Q1.250.028,89	Ninguna	Ninguna	Q753.267,40	60%	90%
16	125355	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE CAMINO AL EMBARCADERO DE SANTIAGO ATITLAN CANTON CHIUSANAH	Ninguna	Ninguna	CHIROY	09/01/2013	12/01/2013	Q13.026,75	Ninguna	Ninguna	Q13.026,75	100%	100%
17	125355	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE PRINCIPAL AL LADO DEL MERCADO	Ninguna	Ninguna	CHIROY	02/01/2013	07/01/2013	Q26.936,25	Ninguna	Ninguna	Q26.936,25	100%	100%
18	125355	REPARACION DE CANAL Y REGILLA METALICA UBICADA EN EL SECTOR DE PACUCHA	Ninguna	Ninguna	CHIROY	14/01/2013	22/01/2013	Q35.786,40	Ninguna	Ninguna	Q35.786,40	100%	100%

Lugar y fecha: San Pedro La Laguna, 14 de Enero 2014

[Signature]
 LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LITARES
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO N.º. 6703



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1		CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA GUILLERMO MAGDALENO BATZ GONZALEZ	12-001-000-001-000	42-2013	MUNICIPALIDAD	FERRETERIA JUAREZ, TRANSPORTES Y MULTISERVICIO S USANDEY	01/11/2013	31/12/2013	Q. 71.106,07	NINGUNA	NINGUNA	Q. 48.284,59	67,91%	100,00%
2		CONSTRUCCION MURO ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PACUCHA	12-001-000-002-000	42-2013	MUNICIPALIDAD	FERRETERIA JUAREZ, TRANSPORTES Y MULTISERVICIO S USANDEY	01/11/2013	31/12/2013	Q. 48.001,14	NINGUNA	NINGUNA	Q. 29.965,18	62,43%	100,00%

Lugar y fecha: San Pedro La Laguna, 14 de Enero 2014

DIRECTOR DAMP

DIRECTOR DE AFM

DIRECTOR MUNICIPAL

LIC. JESUS ABRHAM BARRIOS LINARES
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 6703



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1		Servicio de Emergencia Municipal, San Pedro La Laguna, Sololá.		22-0101-0001		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q. 140,401.92	100%	
2		Control Tren de Aseo, del Municipio de San Pedro La Laguna, Sololá		22-0101-0001		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q. 531,907.44	100%	
3		Adecuación del Bazarero Municipal, San Pedro La Laguna, Sololá.		29-0101-0002		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q. 116,840.40	100%	
4		Suministro de Energía Eléctrica (Pago de energía eléctrica) Bomba de Agua Potable, San Pedro La Laguna, Sololá.		22-0101-0001 32-0101-0015		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q. 501,518.00	100%	
5		Mantenimiento y reparación, bomba y red de sistema de agua potable, San Pedro La Laguna, Sololá.		22-0101-0001		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q. 434,442.02	100%	
6		Rehabilitación planta de tratamiento de desechos sólidos, San Pedro La Laguna, Sololá.		22-0101-0001		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q. 42,494.66	100%	
7		Mantenimiento y conservación de la cuenca del Lago Atitlán, en el municipio de San Pedro La Laguna, Sololá.		22-0101-0001		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q. 12,835.00	100%	
8		Dotación de Fertilizantes para el municipio de San Pedro La Laguna, Sololá.		21-0101-0001 22-0101-0001		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q. 761,600.00	100%	
9		Servicio de Biblioteca Municipal, San Pedro La Laguna, Sololá.		22-0101-0001		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q. 50,999.31	100%	
10		Mantenimiento y reparación de calles y avenidas del municipio de San Pedro La Laguna, Sololá.		22-0101-0001 29-0101-0002		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q. 224,897.38	100%	
11		Mantenimiento y reparación de calle principal al lado del Mercado Municipal		32-0101-0015		01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q. 26,936.25	100%	



12	Mantenimiento y reparación de calle camino al Embarcadero de Santiago Cantón Chusank, San Pedro Laguna, Sololá.	32-0101-0015	0	01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q	13,026.75	100%
13	Mantenimiento y reparación asfalto calle principal Cantón Pruchá.	32-0101-0015	0	01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q	35,786.40	100%
14	Mantenimiento y reparación de alumbrado en el municipio de San Pedro La Laguna, Sololá.	22-0101-0001 29-0101-0002	0	01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q	79,103.80	100%
15	Mantenimiento y reparación cancha de baloncesto, San Pedro La Laguna, Sololá.	32-0101-0014	0	01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q	5,000.00	100%
16	Mantenimiento y reparación campo de Fútbol Bella Vista, San Pedro la Laguna, Sololá.	32-0101-0014	0	01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q	65,622.32	100%
17	Revelación de campo Alterna de Fútbol Acconmay, San Pedro La Laguna, Sololá.	22-0101-0001 31-0151-0001 31-0101-0002 32-0101-0014	0	01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q	179,900.00	100%
18	Servicio de seguridad ciudadana San Pedro La Laguna, Sololá.	22-0101-0001 21-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003	0	01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q	521,477.70	100%
19	Operadores de cámaras de seguridad.	22-0101-0001 21-0101-0001	0	01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q	69,094.01	100%
20	Servicio de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, San Pedro La Laguna, Sololá.	22-0101-0001 21-0101-0001 29-0101-0002 32-0151-0003	0	01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q	507,425.00	100%
21	Implementación de taller de bordados computarizados para las mujeres del municipio de San Pedro La Laguna, Sololá.	21-0101-0001 31-0151-0001	0	01/01/2013	31/12/2013	0	0	0	Q	312,333.90	100%
									Q	4,633,642.26	

Lugar y fecha:



[Signature]
 F. DIRECTOR DMP

[Signature]
 F. DIRECTOR DE APM

LIC. JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO N.º. 6703

